

## ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL No. 243 PROGRAMA ESCUELA SEGURA

GRADO		
1°	2°	3°

La seguridad en las Escuelas de Educación Media Superior, es una condición imprescindible para que los adolescentes estudien y aprendan. Esta seguridad hace referencia al resguardo de su integridad física, psicológica, afectiva y social en la escuela, así como en el entorno comunitario que rodea a las escuelas. En resumen, la seguridad en la escuela constituye una garantía para hacer efectivo el ejercicio del derecho de los adolescentes a la educación de calidad.

El Programa Escuela Segura apunta a que la institución contribuya a la cohesión y la integración social de las comunidades escolares, mediante el desarrollo de una cultura de paz y seguridad social. Dicha cultura de paz constituye un criterio que orienta el desarrollo de las competencias ciudadanas y es congruente con los criterios establecidos en el Artículo Tercero Constitucional y la Ley General de Educación, en el sentido de que la educación debe contribuir a la Convivencia Armónica y Pacífica.

En este sentido, la Gaceta del Gobierno del Estado de México, del 11 de abril de 2019, señala lo siguiente:

“Art. 26 .....

Las madres, padres de familia o tutores son corresponsables de que el estudiante cumpla con los útiles y materiales escolares que sean requeridos por el plantel, así como de revisar que el estudiante no ingrese con objetos, bebidas o sustancias prohibidas al plantel.

Art. 57.- Son derechos de los estudiantes de educación media superior del Subsistema Educativo Estatal:

III. Recibir educación en ambientes libres de cualquier tipo de violencia, discriminación, acoso, adicciones y sectarismos, así como obtener orientación para informar o denunciar hechos que constituyan violencia escolar.

VI. Estar en un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante.

XI. Recibir información sobre prevención de riesgos y disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.

XIX. Recibir asistencia en caso de emergencia, salvaguardando su integridad física.”

Por lo anterior se llevarán a cabo las siguientes acciones que permitan tener una seguridad social en los adolescentes de la Escuela Preparatoria Oficial No. 243:

- Lucha contra la violencia escolar a través de pláticas de sensibilización durante el ciclo escolar.
- Pláticas con padres de familia sobre la violencia dentro y fuera del plantel (Escuela para padres).
- Programa **Operación Mochila**, en horarios y días al azar sin previo aviso, en donde participarán autoridades educativas, profesores, padres de familia, oficiales de la policía estatal y alumnos; principalmente actuando ante la denuncia por parte de miembros de la comunidad escolar.
- Programa de vigilancia para el acceso y retiro de los estudiantes al plantel, en donde se gestiona la presencia de unidades de policía municipal y/o estatal.
- Aplicación de prueba Antidoping por parte del personal técnico especializado del DIF Municipal y/o Estatal, con la finalidad de orientar y canalizar a los estudiantes que resulten positivos, a las instituciones de atención especializadas. Los resultados los conocerá sólo el estudiante, padre, madre o tutor legal y las autoridades escolares, quienes mantendrán la información estrictamente confidencial y no tendrá carácter coercitivo.

**He leído detenidamente el presente documento y firmo de conformidad con el mismo, comprometiéndome a participar en esta actividad cuando así se me requiera.**

Urbi Villa del Campo, Tecámac, México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Nombre y firma del padre de familia o tutor legal

Nombre y firma del alumno (a)

---

---